

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES ARCHIVADORES PARA EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CONTRATO.

El artículo 16.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, define el contrato administrativo de suministro, con carácter general, como aquél que tiene por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

Con fecha 1 de julio de 2022, por el Jefe del Servicio de Documentación y Archivo se suscribe documento "Memoria Justificativa de la necesidad de adquisición de armarios-estanterías móviles" en el que se indica que:

"Actualmente el depósito del archivo del Parlamento de Andalucía se encuentra casi al límite de su capacidad. Con las transferencias de documentación correspondiente a la XI Legislatura se alcanzará una cobertura del 100%, por lo que se hace necesario prever, a corto/medio plazo, el inicio del procedimiento de sustitución de parte de las estanterías existentes en los depósitos del Servicio de Documentación y Archivo.

Las estanterías objeto de sustitución no se adaptan a los requerimientos técnicos para una correcta conservación de la documentación de archivo, que demandan poder disponer las cajas de archivo definitivo en posición horizontal y aislados de luz y polvo.

Por todo ello se propone la adquisición de armarios/estanterías móviles que reúnan las características normalizadas para la conservación de la documentación, pudiéndose reutilizar las actuales en otros menesteres de almacenaje".. (sic.)

Dicho lo anterior, se ha estimado la necesidad de iniciar el correspondiente contrato para dar respuesta a las necesidades planteadas, incluyendo permutas de espacios con el fin de reutilizar los armarios móviles actualmente en uso y utilizar un local anexo diáfano para la nueva instalación.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Por necesidades de capacidad y mejora del depósito del archivo del Parlamento de Andalucía, se hace necesaria la ampliación del volumen de almacenaje del mismo con el fin de solventar la creciente falta de espacio de almacenaje.

Constituye el objeto del contrato el suministro e instalación completa de armarios móviles compactos en el depósito del Servicio de Documentación y Archivo ubicado en planta sótano del Parlamento de Andalucía

1

| Código Seguro De Verificación | gFLGwd7SLGOgm7gy1nF2EA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Jimenez Garcia | Firmado | 28/06/2024 13:12:42 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015) | | |





3. CÓDIGO CPV

La codificación correspondiente al contrato con la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), recogida en el Reglamento (CE) nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, es la siguiente:

39122100-4 Armarios

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Dada la naturaleza del objeto del contrato, resulta imposible su división en lotes. Tampoco resulta viable su división en diferentes prestaciones (p.ej. suministro e instalación) ya que se trata de un contrato de suministro. Tampoco sería viable dividir el número de armarios en varios lotes ya que podría quedar comprometida la correcta ejecución del contrato al implicar el objeto del contrato la necesidad de ejecutar de manera coordinada el suministro de los armarios que se estiman necesarios.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

De acuerdo con el artículo 101.1 LCSP 2017, el sistema para la determinación del precio se ha determinado en referencias a consultas al mercado.

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | | | | |
|--------------------------------|-----------------------------|-------------|--|--|
| COSTES DIRECTOS | | | | |
| | | Importe | | |
| Instalación de aprox. 88,50 | m.de armario (med. s/plano) | 33.560,50€ | | |
| Transporte incluid | o en el precio | | | |
| Instalación incluid | a en el precio | | | |
| TOTAL COSTES DIRECTOS | | 33.560,50 € | | |
| COSTES INDIRECTOS | | | | |
| Gastos Generales | 13% s/CD | 4.362,87 € | | |
| Beneficio Industrial | 6% s/CD | 2.013,63 € | | |
| TOTAL COSTES INDIRECTOS | | 6.376,50€ | | |
| | | | | |
| TOTAL SIN IVA | | 39.937,00€ | | |
| IVA | 21% | 8.386,77 € | | |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LIC | CITACIÓN | 48.323,77 € | | |

El presupuesto del contrato contempla los costes directamente relacionados con la adquisición, transporte e instalación de los bienes, así como los procesos que influyen en la entrega, más los costes indirectos relativos a los gastos generales (13%) y el beneficio industrial (6%).

| Código Seguro De Verificación | gFLGwd7SLGOgm7gy1nF2EA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Jimenez Garcia | Firmado | 28/06/2024 13:12:42 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Valor estimado: El valor estimado del contrato calculado conforme al artículo 101 LCSP es de 39.937,00€.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato propuesto se califica como contrato de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la LCSP.

En aras de conseguir la mejor calidad-precio, se han establecido un criterio de adjudicación ponderable mediante juicio de valor, consistente en la presentación por el licitador de una Propuesta Técnica de Instalación y Montaje de los armarios móviles en el almacén destino de la instalación (40 puntos sobre 100) donde se valorará el mejor y más óptimo encaje de la solución de almacenaje propuesta por el licitador en relación con las especificidades del producto final a almacenar fijadas en el PPT, así como la calidad del propio producto final instalado, subdividiéndose esta propuesta técnica en dos grandes apartados:

Propuesta técnica de instalación y montaje en el almacén destino de la instalación (40 puntos)

- a) Memoria de calidad del producto instalado y fichas técnicas del mismo (20 puntos). Donde se valorará:
 - a. Materiales y construcción: (3 puntos)
 - i. Materiales utilizados.
 - ii. Calidad de la construcción
 - b. Durabilidad y resistencia. (3 puntos)
 - i. Capacidad de carga.
 - ii. Resistencia al desgaste.
 - iii. Garantía del fabricante.
 - c. Seguridad (3 puntos)
 - i. Sistemas de bloqueo.
 - ii. Estabilidad
 - iii. Resistencia al fuego.
 - d. Facilidad de uso (3 puntos)
 - i. Deslizamiento suave.
 - ii. Accesibilidad
 - iii. Ergonomía.
 - e. Flexibilidad y capacidad de almacenamiento (3 puntos)
 - i. Configurabilidad
 - ii. Capacidad de almacenamiento.
 - f. Apariencia y diseño. (2 puntos)
 - i. Estética
 - ii. Variedad de colores y acabados.
 - g. Pruebas y certificaciones (3 puntos)
 - i. Pruebas de calidad
 - ii. Certificaciones de calidad en la fabricación

3

| Código Seguro De Verificación | gFLGwd7SLGOgm7gy1nF2EA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Jimenez Garcia | Firmado | 28/06/2024 13:12:42 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Url De Verificación | https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





PARLAMENTO DE ANDALUCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

b) Plano de la propuesta de distribución del mobiliario y detalles constructivos con descripción del nivel de optimización del espacio en la instalación del nuevo mobiliario y grado de adaptación de este último a las específicas características físicas del material que se prevé almacenar según se indica en el punto 2 del PPT e informe de la capacidad final de almacenaje conseguida en condiciones que aseguren la mejor conservación y preservación). (20 puntos)

Respecto a los criterios evaluables mediante fórmulas (60 puntos sobre 100), sobresale la económica (50 puntos) y dos mejoras que el licitador puede optar a proponer: incrementar el período de garantía de los armarios instalados y de reducción del plazo de resolución ante incidencias y averías (5 puntos cada uno).

Los criterios de adjudicación que se proponen están justificados en la búsqueda de la mejor relación calidad-precio posible sin que éste último por sí mismo sea determinante en relación al global.

Se establece como procedimiento de adjudicación el abierto de conformidad con los artículos 156, 157 y 158 LCSP, ya que se cumplen los requisitos requeridos. Todo empresario interesado podrá presentar una proposición, a la que acompañará una propuesta técnica de instalación y montaje conforme a lo indicado en el PPT, así como las mejoras antedichas, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, y garantizando así una mayor concurrencia de ofertas.

| | CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | | | | |
|-----|---|--|------------|---------|-------|
| | | | PUNTUACIÓN | | N |
| | | | Apartado | Parcial | Total |
| CR | ITEF | RIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR | | | 40 |
| Pro | pue | sta técnica de instalación y montaje en el almacén destino | | | |
| Α | Me | moria de calidad del producto instalado y fichas técnicas del mismo | | 20 | |
| | а | Materiales y construcción | 3 | | |
| | b | Durabilidad y resistencia | 3 | | |
| | С | Seguridad | 3 | | |
| | d | Facilidad de uso | 3 | | |
| | е | Flexibilidad y capacidad de almacenamiento | 3 | | |
| | f | Apariencia y diseño | 2 | | |
| | g | Pruebas y certificaciones | 3 | | |
| В | Pla | no de la propuesta de distribución, detalles y nivel de optimización | | 20 | |
| CR | ITEF | RIOS PONDERABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS | | | 60 |
| С | Pro | pposición económica | | 50 | |
| D | Inc | remento del período de garantía | | 5 | |
| Ε | Re | ducción del plazo de resolución de incidencias y averías | | 5 | |
| TO | TAL | PUNTUACIÓN MÁXIMA | | | 100 |

| / | 1 | |
|---|---|--|
| | • | |

| Código Seguro De Verificación | gFLGwd7SLGOgm7gy1nF2EA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Jimenez Garcia | Firmado | 28/06/2024 13:12:42 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





7. JUSTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Se ha incluido una condición medioambiental, por considerarse su relación directa con el objeto del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP. Se obliga a la empresa contratista a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato y a retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de CIEN días hábiles, contados desde el día que se determine en el documento de formalización del contrato, para la realización de todas las prestaciones objeto del contrato.

9. PAGO DEL PRECIO

Se realizará un único abono a la finalización del objeto del contrato, una vez recibido de conformidad por el Parlamento de Andalucía, siendo necesaria para la tramitación de dicho pago la presentación de la factura debidamente conformada por el responsable del contrato.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Jefe del Servicio de Mantenimiento del Parlamento de Andalucía, o persona que ejerza sus funciones, con las facultades de comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución del contrato y cuantas más le asigne el órgano de contratación, dentro de sus competencias.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Fdo.: Francisco Jiménez García

| Código Seguro De Verificación | gFLGwd7SLGOgm7gy1nF2EA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Jimenez Garcia | Firmado | 28/06/2024 13:12:42 |
| Observaciones | | Página | 5/5 |
| Url De Verificación | https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

